



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Resolución 181/2016

Bs. As., 17/05/2016

VISTO el Expediente N° 170.339/14 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), las Leyes N° 24.557, N° 26.773, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 24.557 se confirió a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) la función de actuar en carácter de órgano de contralor y supervisión del sistema de riesgos del trabajo.

Que el cumplimiento de dicho cometido conlleva necesariamente el desarrollo de acciones judiciales ante distintos fueros y jurisdicciones, como también actividades a realizarse ante distintas dependencias administrativas, policiales o en instancias extrajudiciales.

Que en mérito a posibilitar el desarrollo de las acciones aludidas precedentemente, se otorgaron oportunamente facultades a profesionales letrados de la entonces Gerencia de Asuntos Legales —hoy Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos—, para que actúen en representación de este Organismo.

Que la Subgerencia de Recursos Humanos informó que, por razones de diversa índole, los profesionales letrados a los que oportunamente se les confirió poder —Doctora María Celeste BERRUTI (M.I. N° 30.035.546), Doctor Lucas Octavio BRUNO (M.I. N° 26.656.546), Doctor Gonzalo CAYO (M.I. N° 24.754.768), Doctor Luis Enrique DANESINO (M.I. N° 17.698.275), Doctor Omar Armando D'ANGELO (M.I. N° 16.619.967), Doctor Héctor Benjamín LORENZETTI (M.I. N° 33.828.035), Doctora Alejandra NAINSZTEIN (M.I. N° 25.257.630), Doctora Verónica Marta NAVEYRA INSUA (M.I. N° 22.237.160), Doctora Moyra Alejandra PAPALIA (M.I. N° 22.344.228), Doctora Andrea Carolina ROMERO (M.I. N° 29.345.160), Doctora Marcela Alejandra TRUSSO (M.I. N° 18.151.476), Doctor Patricio VALLE (M.I. N° 28.324.433), Doctor Emiliano Oscar VIÑALS (M.I. N° 28.750.280), Doctora María Florencia VISCIGLIO (M.I. N° 23.464.170) y Doctor Alejandro Ignacio ZOTTO (M.I. N° 28.643.118)—, han sido desvinculados de este Organismo.

Que asimismo, agregó respecto a la Doctora Andrea Silvina MELO (M.I. N° 20.696.138), que si bien continuará prestando tareas para este Organismo, ya no lo hará a favor de la actual Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos.

Que además, dicha Subgerencia informó sobre la pérdida de contacto con el Doctor Alberto Elías NALLAR (M.I. N° 13.284.340) pese a los reiterados intentos de reestablecer la comunicación con el



mencionado letrado.

Que en consecuencia, corresponde proceder a la revocación de los mandatos otorgados.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 36 y 38 de la Ley N° 24.557.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE RIESGOS DEL TRABAJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Revócanse los mandatos de representación y patrocinio jurídico oportunamente otorgados a la Doctora María Celeste BERRUTI (M.I. N° 30.035.546), al Doctor Lucas Octavio BRUNO (M.I. N° 26.656.546), al Doctor Gonzalo CAYO (M.I. N° 24.754.768), al Doctor Luis Enrique DANESINO (M.I. N° 17.698.275), al Doctor Omar Armando D'ANGELO (M.I. N° 16.619.967), al Doctor Héctor Benjamín LORENZETTI (M.I. N° 33.828.035), a la Doctora Andrea Silvina MELO (M.I. N° 20.696.138), a la Doctora Alejandra NAINSZTEIN (M.I. N° 25.257.630), al Doctor Alberto Elías NALLAR (M.I. N° 13.284.340), a la Doctora Verónica Marta NAVEYRA INSUA (M.I. N° 22.237.160), a la Doctora Moyra Alejandra PAPALIA (M.I. N° 22.344.228), a la Doctora Andrea Carolina ROMERO (M.I. N° 29.345.160), a la Doctora Marcela Alejandra TRUSSO (M.I. N° 18.151.476), al Doctor Patricio VALLE (M.I. N° 28.324.433), al Doctor Emiliano Oscar VIÑALS (M.I. N° 28.750.280), a la Doctora María Florencia VISCIGLIO (M.I. N° 23.464.170) y al Doctor Alejandro Ignacio ZOTTO (M.I. N° 28.643.118) en virtud de lo manifestado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cdr. GUSTAVO D. MORÓN, Superintendente de Riesgos del Trabajo.

e. 23/05/2016 N° 33774/16 v. 23/05/2016

Fecha de publicación: 23/05/2016